



RESOLUCION-CS-N° 058/96

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BIENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 13 MAY 1996

Expte. N° 2.502/96.-

VISTO:

Estas actuaciones y que el 24 de Marzo de 1996 se cumplieron 20 años del último Golpe Militar que derrocó un gobierno democrático en Argentina; y,

CONSIDERANDO:

Que esa dictadura militar provocó la desaparición, tortura y muerte de miles de personas, haciendo uso ilegítimo del poder y abuso de las armas que le diera el mismo pueblo al que atacó.

Que un Estado que debe regirse por la ley y el concepto de derecho ciudadano, no puede ejercer el poder en forma arbitraria en contra de personas civiles, acudiendo a metodologías reñidas con toda ética como lo son la detención clandestina de personas, hombres, mujeres y niños; la traición; la vejación y tortura de seres humanos; la utilización encubierta de instalaciones; armas y personal de las fuerzas, creadas para la defensa del pueblo, en contra de personas que, por añadidura, no tenían orden de detención ni causa abierta en la justicia.

Que resulta inaceptable que, bajo la hipótesis de la lucha contra un supuesto terrorismo, el Estado aplique metodologías terroristas en contra de sus ciudadanos y ciudadanos de otros países.

Que nuestra conciencia debe expresar la condena permanente a los personeros del terror, a pesar de las leyes de Obediencia Debida, de Punto Final y del Indulto.

Que miembros de la Comunidad Universitaria Salteña fueron desaparecidos y asesinados por la Dictadura Militar.

Que todas las personas afectadas por la represión fueron ciudadanos de nuestro pueblo, del que esta Universidad se siente parte indisoluble.

Que, en memoria de los desaparecidos, nuestro compromiso debe solidificar las libertades y los derechos del hombre en el marco del sistema democrático.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 2.502/96.-

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del día 9 de Mayo de 1996)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- No homologar la Resolución Rectoral N° 086/96, de fecha 22/03/96, dictada ad-referéndum de este Cuerpo, publicada por el diario El Tribuno de la ciudad de Salta, el día 24 de Marzo de 1996.

ARTICULO 2°.- Repudiar la sangrienta represión contra la población civil perpetrada por la Dictadura Militar que accediera ilegítimamente al poder el 24 de Marzo de 1976.

ARTICULO 3°.- Rendir homenaje a la memoria de los miembros de esta Comunidad Universitaria y de todas las víctimas de la represión ilegal desatada por las Fuerzas Armadas, en uso ilegítimo del poder.

ARTICULO 4°.- Llevar un saludo de solidaridad a los familiares y amigos de todos aquellos que fueron despojados impunemente de su libertad y de su vida.

ARTICULO 5°.- Repudiar todo acto de violencia que atente contra la libertad de expresión y de pensamiento del pueblo argentino.

ARTICULO 6°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Unidades Académicas, Secretarías y siga a Rectorado de esta Universidad para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL

Ing. RAUL P. A. BELLOMO
VICE-RECTOR

Lic. JUAN JOSE SAUAD
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION-CS-N° 05 8/96